

(A)

DECRETO N° **1282**

TEMUCO, **13 ABR. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 24 espacios de comercialización para los días 07,08 y 09 de abril 2023, para emprendedores, denominado "Pascua Entretenida" en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes serán apoyados en su actividad a través de la Unidad de Parques Urbanos Isla Cautín.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 24 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Isla Cautín de la comuna de Temuco los días 07,08 y 09 de abril 2023, como se menciona continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO
1	Maria Agustina Antilao Carilao		Artesanía en Cobre
2	Ana Diaz Vergara		Tejidos
3	Marcela Muñoz Beltran		Mates
4	Jocelyn Vergara Contreras		Impresión en 3D
5	Beatriz Inostroza Parada		Canastos en Yute
6	Maria Agustina Antilao Carilao		Artesanía en Cobre
7	Loreto Acuña Oyarzun		Palomitas, algodón, manzanas
8	Elena Barros Vera		Sal de mar, té, cojines
9	Helga Reinike Quiñones		Artesanía telas y macramé
10	Paola Sanhueza Rottem		Artesanía en Telas
11	Nicole Leal Wyas		Cosmetica
12	Liliana Peñaillo Inalaf		Salud y belleza
13	Ana Herrera Díaz		Signa
14	Soledad Errazuriz Catril		Chocolates

2671826

15	Gabriela Venegas Ojeda		Cosmetica
16	Nancy Carvajal Pincheira		Arte en Lana
17	Deymi Cabrera Carvajal		Artesanias
18	Monica Tardones Sepulveda		Pinta Caritas
19	Nadine Vargas Ortiz		Cosmetica y plantas
20	Marcela Soto Muñoz		Joyas Alambrismo
21	Fernanda Osses Pincheira		Productos en Escabeche
22	Yasna Rojas Valdes		Mates e Infusiones
23	Nayade Quelempan Acuña		Pastas de aji
24	Sandra Magdalena Montiel Soto		Orfebreria

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

4.- La Administración Municipal, a través del Programa de Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Srta. Karin Pérez Leal, funcionario planta grado 13, dependiente de la Administración Municipal, quien velara por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/ MCS/kpl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes

